

VITALDENT

SORTEO ENTRADAS LA LIGA SANTANDER (JORNADAS 19 o 20) Y LA LIGA 1 2 3 (JORNADAS 22 o 23)

Bases legales del sorteo

Sorteo de entradas de La Liga Santander (Jornadas 19 o 20) y La Liga 1 2 3 (Jornadas 22 o 23).

1. DEFINICIONES

Domicilio de envío.- Las entradas se recogerán por el ganador en la taquilla del estadio, presentando su DNI.

Bases.- Las presentes bases.

Nuevo paciente.- Aquel que se inscribe como paciente en las clínicas Vitaldent por primera vez, y que por lo tanto no tiene historial clínico en ninguna clínica Vitaldent.

Periodo de entrega.- La entrada será nominativa y se recogerá en la taquilla con el nombre del ganador el día del partido.

Premio: 25 entradas dobles para el ganador y un acompañante de su elección, para asistir al partido que elija el ganador de la Liga Santander (Jornadas 19 o 20) o La Liga 1 2 3 (Jornadas 22 o 23), sujetas a disponibilidad de partidos y zonas.

Territorio.- El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio español.

Clínicas adheridas.- Todas las clínicas integradas en la red "Vitaldent", a excepción de las clínicas de Getxo (c/ Ibaiondo, número 5) y Zaragoza I (c/ Delicias, número 6).

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de:

INVERSIONES ODONTOLOGICAS 2016, S.L.U
B-87619698
C/ VALLE DE ALCUDIA Nº1, 1ª PLANTA
28230 LAS ROZAS DE MADRID

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Regalo de dos entradas para ganador y acompañante de su elección, para asistir a un partido de las jornadas 19 o 20 de La Liga Santander o de La Liga 1 2 3 (Jornadas 22 o 23). El partido para el que den acceso las entradas debe elegirse por el ganador 10 días antes de su celebración. No se garantizan entradas concretas, ya que están sujetas a disponibilidad. Las entradas están sujetas a las condiciones establecidas para las mismas por La Liga Santander y, en particular, son personales e intransferibles, sin posibilidad de reventa. El premio no incluye el abono de gastos de desplazamientos ni otros costes asociados.

4. PERIODO DE VIGENCIA

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que acudan por primera vez a consulta, a una clínica integrada en la red "Vitaldent" durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2017 ambos inclusive.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez finalizado el periodo promocional, se creará un listado enumerado con los nombres de todos los participantes, realizándose un sorteo ante Notario el día 4 de enero de 2018, eligiéndose 25 ganadores y 50 reservas. A partir del 5 de enero se realizarán las llamadas a los ganadores. La entrada será nominativa y se recogerá en la taquilla con el nombre del ganador el día del partido.

Vitaldent se comunicará con el ganador a través de una llamada telefónica. En caso de tres intentos de ponernos en contacto con él, pasaremos al siguiente del listado de reserva, y así sucesivamente.

Para el caso de que Vitaldent no localizase al ganador del premio, éste no enviase los datos requeridos en el plazo establecido, no aceptara o renunciara al mismo, no hubiese cumplido con las condiciones de las presentes bases, hubiera fallecido, o no acepte el premio en el plazo de 24 horas, tendrá derecho a recibirlo el suplente y así sucesivamente, siempre que éste cumpla los requisitos necesarios para tener acceso al premio. En el supuesto en que el ganador y los suplentes no acepten el premio, no lo recojan, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el premio quedará desierto.

Clínicas Adheridas a la promoción:

Todas las clínicas integradas en la red "Vitaldent", a excepción de las clínicas de Getxo (c/ Ibaiondo, número 5) y Zaragoza I (c/ Delicias, número 6).

Condiciones de participación:

Solo podrán participar en la promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en España, que acudan por primera vez a consulta a una clínica integrada en la red "Vitaldent" ¹ durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2017 ambos inclusive.

La Promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos organizadas por VITALDENT. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de su DNI.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Vitaldent, ni las agencias publicitarias organizadoras de la promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará su descalificación inmediata.

1 A excepción de las clínicas de Getxo (c/ Ibaiondo, número 5) y Zaragoza I (c/ Delicias, número 6.

Periodo de entrega:

El premio se comunicará a los ganadores a partir del 5 de enero de 2018.

Lugar de entrega:

Las entradas serán nominativas y se recogerán en la taquilla con el nombre del ganador el día del partido.

Condiciones generales:

Las entradas objeto de este Concurso están sujetas a las condiciones establecidas para las mismas por La Liga Santander y, en particular, son personales e intransferibles, sin posibilidad de reventa. No se garantizan entradas concretas, ya que están sujetas a disponibilidad de partidos y zonas. El premio no incluye el abono de gastos de desplazamientos ni otros costes asociados. En ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, así como tampoco podrá ser canjeable en metálico.

El premio estará sujeto a las retenciones e impuestos y, en general, a la normativa que resulte de aplicación en el país de residencia fiscal del premiado.

En caso de que, por cualquier razón ajena a Vitaldent, no quedasen unidades disponibles del Premio establecido y previsto en las presentes Bases, Vitaldent se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

No acumulable a otras promociones.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los participantes deben aceptar participar en la presente promoción, y consentir expresamente que sus datos personales sean incluidos y tratados en el fichero, cuyo responsable es el organizador de la promoción: INVERSIONES ODONTOLÓGICAS 2016, S.L.U. a fin de poder tratar la información de esta promoción y posteriores, así como el envío de información relativa a productos y servicios "Vitaldent"

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo y dirigiéndose por escrito firmado adjuntando copia de su DNI a la dirección de correo electrónico de VITALDENT lop@vitaldent.com

7. DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes en el Concurso, al participar, automáticamente ceden los derechos de imagen que se pudieran derivar a Vitaldent en los términos que a continuación se indican:

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a Vitaldent los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Concurso a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título

de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Vitaldent), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de Vitaldent así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público, sin que ello conlleve compensación económica alguna. A la vista de lo anterior, la participación en el Concurso y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por Vitaldent:

Los participantes, consienten automáticamente al participar en el presente Concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Vitaldent, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, concurso, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de Vitaldent. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que Vitaldent considere.

Vitaldent podrá publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado ganadora del Concurso a través del medio de comunicación que Vitaldent –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, el ganador al aceptar el premio autoriza automáticamente a Vitaldent para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién ha sido la persona ganadora.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganador según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

8. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En caso de que la promoción no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de VITALDENT y que afecte a su normal desarrollo, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla.

VITALDENT no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de la promoción.

VITALDENT se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. VITALDENT no se responsabiliza de que los datos de los participantes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a VITALDENT.

Igualmente VITALDENT se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse por motivo de esta promoción los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en la misma a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

11. BASES

Las Bases estarán disponibles en la página www.vitaldent.com así como depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Benito Martín Ortega, con despacho en Avenida Conde Las Almenas nº 2, 28250 Torrelozón.

